

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico ? Confluencia, tramo entre torres E-45 y E-63**” (en adelante, el “Proyecto”), presentado por el señor Arman Singh Barha, en representación de Anglo American Sur S.A (en adelante, el “Titular”), con fecha 25 de octubre de 2024.
2. La Resolución Exenta N° 202413001441, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA Complementario”) N° 20261310321 a el Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 13 de enero de 2026.
4. La carta de 03 de junio de 2026, presentada por el señor Arman Singh Barha, en representación de Anglo American Sur S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la “Ley N°19.300”); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de octubre de 2024, el señor Arman Singh Barha, en representación de Anglo American Sur S.A, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico ? Confluencia, tramo entre torres E-45 y E-63**”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168721969>

2. Que, con fecha 4 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202413001441, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, por carta presentada con fecha 03 de junio de 2026, Arman Singh Barha, en representación de Anglo American Sur S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 26 de agosto de 2026.
4. Que, en atención a la extensión y contenidos del ICSARA Complementario, se estima adecuado extender la suspensión hasta el 26 de agosto de 2026.
5. Que, en conformidad con lo anterior

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico ? Confluencia, tramo entre torres E-45 y E-63”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 26 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico ? Confluencia, tramo entre torres E-45 y E-63”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/CRC

Distribución:



Anglo American Sur S.A (Titular)

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168721969>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168721969>

